

trativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/1999 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de septiembre de 2008.—El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

16673 *RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a doña María Ángeles Vázquez Gámez.*

Habiendo obtenido la acreditación para el acceso al cuerpo de Profesora Titular de Universidad, con fecha 8/7/2008, en el marco de lo previsto en el artículo 57 de la LO 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la LO 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades,

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la LO 4/2007, de 12 de abril, antes citada,

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren los artículos 20.1 de la LO 6/2001, de Universidades, y 20.j) del Estatuto de la Universidad de Sevilla, ha resuelto:

Integrar a doña María Ángeles Vázquez Gámez, en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en su propia plaza de Profesora Titular de Escuela Universitaria, adscrita al Área de Conocimiento «Medicina» y Departamento de Medicina y acogido al régimen de dedicación a tiempo completo (DF003309).

El presente nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA, debiendo tomar posesión en el plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de Septiembre de 2008.—El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

16674 *RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2008, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.*

De conformidad con la Disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, y a solicitud de los señores Ángel Javier Gil Estallo, Pere Jódar Martínez y Josep Pich Mitjana, que cumplen con los requisitos establecidos en la citada disposición adicional,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por Ley Orgánica de Universidades y el Decreto 209/2003, de 9 de septiembre (DOGC núm. 3974, de 25 de septiembre del 2003), por la que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pompeu Fabra, resuelve:

Integrar a los señores Ángel Javier Gil Estallo, Pere Jódar Martínez y Josep Pich Mitjana, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en las mismas plazas que ocupaban como funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, con efectos administrativos y económicos de 2 de septiembre del 2008, para los señores Ángel Javier Gil Estallo y Pere Jódar Martínez; y 9 de agosto del 2008 para el señor Josep Pich Mitjana.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, cabe interponer recurso conten-

cioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el juzgado Contencioso-Administrativo de Barcelona, o el que corresponda a su domicilio.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta Resolución recurso de Reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Barcelona, 18 de septiembre del 2008.—El Rector, Josep Joan Moreso i Mateos.

16675 *RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2008, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Miguel Pérez Fernández.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de conocimiento de «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos», convocada por Resolución de la Universidad de Salamanca de fecha 9 de mayo de 2008 («BOE» del 29), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 66 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Miguel Pérez Fernández, con documento nacional de identidad número 13734397-Q, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca, en el área de conocimiento de «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos», adscrito a la Facultad de Psicología, en la plaza código G056/D15611.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino.

La presente resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Salamanca, 29 de septiembre de 2008.—El Rector Magfco., José Ramón Alonso Peña.

16676 *RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2008, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Cristina Caballo Escribano.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de conocimiento de «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos», convocada por Resolución de la Universidad de Salamanca de fecha 9 de mayo de 2008 («BOE» del 29), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 66 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María Cristina Caballo Escribano, con documento nacional de identidad número 07845538-P, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca, en el área de conocimiento de «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos», adscrita a la Facultad de Psicología, en la plaza código G056/D15612.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Ofi-

cial del Estado», la candidata propuesta deberá tomar posesión de su destino.

La presente resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Salamanca, 29 de septiembre de 2008.—El Rector, José Ramón Alonso Peña.

16677 *RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2008, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Valentín Pérez Mellado.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, en el área de conocimiento de «Zoología», convocada por Resolución de la Universidad de Salamanca de

fecha 9 de mayo de 2008 («BOE» del 29), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 66 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Valentín Pérez Mellado, con documento nacional de identidad número 02843962-N, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca, en el área de conocimiento de «Zoología», adscrito a la Facultad de Biología, en la plaza código G043/D04305.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino.

La presente resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Salamanca, 30 de septiembre de 2008.—El Rector, José Ramón Alonso Peña.